38°. Feria del Libro de Córdoba

8 al 20 de octubre

Espacio Baron Biza

Convocatoria a editoriales independientes

La Secretaría de Comunicación y Cultura de la Municipalidad de Córdoba convoca a editoriales independientes de la provincia de Córdoba para participar del espacio Baron Biza, en el marco de la 38° Feria del Libro Córdoba 2024.

Esta convocatoria tiene como objetivo visibilizar la producción del sector editorial independiente de Córdoba, y se generan espacios de debate e intercambio entre colegas y el público general. Para ello, se ofrece un ciclo de actividades, una carpa con stands gratuitos para la exhibición, muestra y venta de libros y publicaciones locales.

El **Espacio Baron Biza** surge de un diálogo entablado entre la Municipalidad de Córdoba y las editoriales independientes, con el fin de auspiciar una construcción colectiva que se materialice a partir de una convocatoria abierta, pública y gratuita. El nombre del espacio rinde homenaje a la memoria del escritor y periodista cordobés Jorge Baron Biza (1942-2001).

Bases de participación

1.De las editoriales participantes del Espacio Baron Biza

Podrán participar editoriales y colectivos de editoriales de la provincia de Córdoba que se encuadren en lo que comúnmente se denomina como "editoriales independientes". Las editoriales independientes son aquellas que pueden generar en libertad un catálogo o serie de publicaciones sin una orientación institucional y/o financiación permanente de algún organismo estatal o privado que determine

a quién o cómo editar. Por lo tanto quedan excluidas las editoriales que pertenecen a un grupo editorial mayor o alguna institución/empresa estatal o privada, o que participen con un stand pago en otro sector de la Feria del Libro.

2. De la coordinación del Espacio Baron Biza y su elección

La coordinación del Espacio Baron Biza estará a cargo de editores de algunos de los sellos participantes del Espacio de la edición anterior, elegidos por sus propios colegas. Para ello, cada año, la Municipalidad de Córdoba comunicará un plazo previo al comienzo de la organización de la feria para que las editoriales independientes de Córdoba decidan en reunión autónoma quién será la persona o personas que representarán al Espacio Baron Biza y, a su vez, se constituya en interlocutor del sector editorial ante la organización de la Feria del Libro Córdoba.

3.De las actividades de participación

Para la FLC 2024 se admitirán dos modalidades de participación (no excluyentes entre sí) de las editoriales independientes:

- A. Stands para exhibición, muestra y venta de libros.
- B. Ciclo de Actividades a partir del 10/10: Charlas, talleres y presentaciones y/o firma de libros, y de autores/as (charlas sobre la obra/lectura).

El público tendrá acceso libre y gratuito a todas las actividades, pudiendo quedar sujeto el cupo, según disponibilidad de espacio físico.

4. Documentación requerida

Las editoriales interesadas en formar parte del Espacio Baron Biza 2024, deberán completar el Formulario Baron Biza 2024 disponible en:

https://forms.ale/xdGKBKcN7xscWTaC9

La coordinación del espacio Barón Biza realizará, al finalizar la feria, una consulta

general en el que las editoriales informarán la cantidad de ejemplares vendidos, el precio promedio de ventas y el título más vendido.

5.Calendario

Las propuestas para integrar el Espacio Baron Biza 2024 se recibirán hasta el domingo 25 de agosto de 2024 inclusive, a través del Formulario Baron Biza 2024.

4. Comité evaluador

La decisión final de las editoriales y/o colectivos editoriales y actividades que efectivamente formarán parte del Espacio Baron Biza del corriente año estará en manos de un comité evaluador conformado por: el equipo coordinador del espacio y una persona integrante de la Editorial Municipal.

5. Stands del Espacio Baron Biza 2024

- 5.1. Cargo de los stands. La Municipalidad de Córdoba se hará cargo de la contratación, alquiler, armado y desarmado de las estructuras de los stands para las editoriales seleccionadas del Espacio Baron Biza.
- 5.2. El stand (que será en todos los casos compartido por dos o más sellos) está compuesto por:
 - 1 módulo expositor de libros
 - escritorio
 - sillas
 - tomacorriente
 - Iluminación general y por stand
- 5.3. Asignación de stands. Debido a las limitaciones del espacio físico destinado al Espacio de Feria, la organización buscará contemplar criterios de bibliodiversidad, variedad y novedad editorial, privilegiando la visibilidad de aquellos sellos que por su estructura, escala u otras variables no tengan otras oportunidades de darse a conocer. Para ello, en el formulario de inscripción se solicitará información relacionada a la cantidad de títulos publicados, la tirada promedio, si tiene otras unidades de negocio vinculadas (librería, distribuidora, centro cultural) a fin de

asignar los stands de acuerdo los siguientes parámetros:

- Intención de la editorial: Se tomará en cuenta el espacio en función de si la editorial desea exhibir todo su catálogo o sólo parte de él y está de acuerdo en compartir espacio con otras editoriales.
- La visibilidad de la editorial: Se priorizará la asignación de stands a editoriales pequeñas y/o emergentes, que no tienen otros espacios de exhibición en la Feria o en librerías o centros culturales propios.

Las editoriales que conformen cada stand compartido serán definidas por la Coordinación del Espacio Baron Biza tomando en cuenta las sugerencias de los propios editores y de acuerdo al mayor aprovechamiento espacial.

La ubicación (es decir, qué stand se asigna a cada editorial o conjunto de editoriales) será definida por sorteo.

- 5.4. Los stands serán únicamente para exhibición, muestra y venta de libros, que deberán realizarse dentro de los límites del espacio asignado a cada editorial.
- 5.5. Las editoriales del Espacio Baron Biza sólo podrán exhibir, mostrar o vender obras de su propio catálogo, y no podrán ceder total o parcialmente sus derechos sobre el stand asignado. Bajo ningún concepto se permitirá que el editor ceda su espacio a una editorial que no fue seleccionada por el comité evaluador. En el caso que dos editoriales hayan publicado la misma obra, no se considera título repetido cuando una editorial la presente en otro idioma o en un diferente soporte o formato. En el caso de coediciones la obra puede ser expuesta en dos stands.
- 5.6. Las editoriales no podrán modificar el espacio asignado del stand. Toda alteración de los elementos de que dispone el stand podrá ser modificada únicamente por la Coordinación del Espacio Baron Biza.
- 5.7. Sin excepción, no se permite presentar, exhibir, mostrar, promocionar, vender o introducir a la Feria del Libro de Córdoba 2024 publicaciones, productos, servicios o artículos expresamente prohibidos por la legislación Argentina y los tratados

internacionales suscritos por Argentina, así como publicaciones que, en su contenido, hagan apología de la violencia en todas sus formas (discriminación, maltrato físico, psicológico, entre otras) y/o el delito.

- 5.8. Las editoriales que deseen colocar anuncios, banderines, banners o decoración en su stand deberán limitarse al espacio asignado, incluyendo el espacio aéreo, sin obstaculizar la visión de la señalética oficial de la FDL 2024. La vista de los anuncios, banderines, banners o decoración colocada por las editoriales no deberá invadir el espacio visual de los sellos vecinos ni los pasillos, ni tapar la señalética de circulación. En caso de incumplimiento, la organización retirará el material, que será devuelto al concluir la feria. No se podrán usar vehículos promocionales (volantes, trípticos, propaganda impresa, etc.) u otros dispositivos similares en ninguna de las áreas, cubiertas o descubiertas de la Feria del Libro de Córdoba 2024, así como en la explanada y el entorno perteneciente al recinto ferial. Estos solo podrán distribuirse dentro de los límites de su stand.
- 5.9. Funcionamiento. Los horarios de funcionamiento del Espacio Baron Biza 2024 serán de lunes a sábados de 11 a 21 h y los domingos de 15 a 21 h. La Coordinación del Espacio Baron Biza informará los horarios precisos por escrito a las direcciones de correo electrónico declaradas en el Formulario Baron Biza, con oportuna antelación.
- 5.10. El editor se compromete a habilitar su stand quince minutos antes de la hora de apertura de la feria y a estar presente hasta la hora del cierre, con el fin de garantizar presencia y atención, y dejar limpio y ordenado el stand correspondiente.
- 5.11. Armado del stand y colocación de libros. Los editores podrán armar sus stands en la fecha que informe la organización y hasta una hora antes del horario de apertura.
- 5.12. Desarme de stands. A partir del cierre definitivo de la feria, el día 20 de octubre de 2024 habrá que retirar todo el material de las carpas. Se recomienda especial cuidado durante el desarme, recordando que todos los materiales son de exclusiva responsabilidad del editor, ya que la Municipalidad de Córdoba no se hará cargo

de fallas parciales o totales de los mismos. Los elementos no retirados en los plazos previstos se considerarán como excedentes o abandonados sin derecho a reclamo.

NOTA: la organización de la FLC se reserva el derecho de modificar estas fechas si fuera necesario por razones logísticas o de urgencia. Cualquier modificación se notificará a la/las persona coordinadora del espacio Baron Biza.

- 5.13. Entrada de elementos y reposición de stock en el transcurso de la feria: estas tareas se harán en los horarios que oportunamente se dispongan para ello. Fuera de esos horarios solo se podrán reponer pequeñas cantidades ingresadas en bolsas de compras.
- 5.14. Todos los elementos entregados por la Coordinación del Espacio Baron Biza y la Municipalidad de Córdoba deberán ser devueltos en perfectas condiciones haciéndose cargo de los daños causados por el incumplimiento de estas normas.
- 5.15. Electricidad. La Municipalidad de Córdoba proveerá los elementos para una correcta y adecuada iluminación. Cualquier refuerzo o modificación por parte de los editores deberá ser debidamente consultado y autorizado por escrito por la Editorial Municipal, corriendo a cuenta del editor la mayor iluminación planteada desde la Feria. Siendo la instalación eléctrica un área crítica por su peligro, se prohíbe la colocación de todo tipo de artefactos (ventiladores, calefactores, estufas, dispensers de agua, uso de calentadores, etc.) que aumenten la carga en la red eléctrica y que por tanto pongan en riesgo la provisión y los asistentes. Tampoco se permitirá la presencia de elementos peligrosos, garrafas, aerosoles, ni ningún tipo de artefactos o productos que pudieran hacer correr peligro a personas y materiales de la feria. Las exigencias reglamentarias de los espacios físicos de la exposición son estrictas en cuanto a su mantenimiento.

6. Actividades del Espacio Baron Biza

6.1. Las actividades que se presenten como propuesta para el espacio pueden ser charlas, talleres, presentaciones de libros, autores, narradores orales, firmas de libros o similares, performance, música, teatro, siempre vinculadas a la producción

editorial independiente local, y que puedan adaptarse al equipamiento técnico disponible, deberán presentarse en el Formulario Baron Biza para que queden a consideración del comité evaluador. El mismo propondrá un armado general de actividades y un espacio de encuentro para terminar de definir colectivamente la impronta del espacio de acuerdo al lema del Espacio Baron Biza y de la Feria del Libro de Córdoba. Las actividades propuestas no podrán ser meras repeticiones de actividades presentadas en ediciones anteriores. Podrán presentarse libros editados desde octubre de 2023 y hasta la fecha de presentación de la solicitud para la actividad propuesta, en 2024. No se hará lugar a la presentación de libros en trámite de edición, sino sólo a los efectivamente publicados.

- 6.2. Duración. Se establece para cada actividad una duración máxima de 45' (cuarenta y cinco minutos) que se computarán a partir de la hora difundida en el programa.
- 6.3. Cambios en la actividad programada. La actividad admitida no podrá ser sustituida; en caso de fuerza mayor, la misma será cancelada. Es obligación de los editores informar a la Coordinación del Espacio Baron Biza sobre la suspensión de actividades programadas con al menos 24 horas de anticipación.
- 6.4. Las acciones realizadas por cualquier editor o cualquier persona que responda a una actividad que el editor haya presentado, que agravien el prestigio y el crédito de la FLC 2024, o que constituyan conductas delictuosas o violatorias de los derechos de terceros, serán sancionadas conforme lo determine la Municipalidad de Córdoba y la normativa vigente.

7. Generales

7.1. Difusión. El ciclo de actividades aceptadas para el Espacio Baron Biza figurarán en el Programa General Oficial de la Feria del Libro 2024 y serán difundidas por el área de Comunicación de la Secretaría de Comunicación y Cultura, a través de sus redes sociales y en las redes sociales de Espacio Baron Biza. No se garantiza que los medios de comunicación se hagan eco de cada propuesta. Los editores podrán

ampliar la divulgación por sus propios medios sin afectar la diagramación dispuesta. No se permitirá la publicidad de la actividad por medio de afiches y/o altoparlantes en los espacios que constituyen la FDL 2024. Se deja constancia de que la Feria del Libro 2024 no garantiza, de manera oficial, un servicio de registro fotográfico y/o fílmico de las actividades. Los editores tendrán la libertad de contratar por su cuenta y cargo un servicio de registro fotográfico y/o fílmico si lo desearan.

- 7.2. El editor acuerda, al envío de su solicitud, liberar de toda responsabilidad a la Editorial Municipal y a la Municipalidad de Córdoba, por cualquier interrupción, suspensión o cancelación causada por caso fortuito o fuerza mayor, actos de autoridades locales o federales, actos de terceras personas. En caso de interrupción, suspensión o cancelación, se entenderá que la FDL 2024 y la Editorial Municipal han cumplido con todas sus responsabilidades u obligaciones para con el editor, y que este no tendrá derecho a ningún resarcimiento.
- 7.3. Los editores deberán respetar y se comprometen a acatar la Legislación Nacional y Provincial, las Ordenanzas Municipales, las normas de ética corrientemente aceptadas en la actividad, las disposiciones profesionales, siendo advertidos de que su trasgresión implicará el derecho liso y llano de la Municipalidad de Córdoba a sancionarlos con medidas que vayan desde un apercibimiento verbal o escrito, y/o una multa (variable en función de la gravedad de la falta), hasta la exclusión de la presente feria y/o de futuras ediciones, sin desmedro de otros procesos o sanciones que correspondieren ser aplicadas por organismos estatales.
- 7.4. Limpieza: La FDL 2024 dispondrá de personal de limpieza general del recinto. La limpieza del stand estará a cargo de cada editor, obligándose a mantenerlos en impecable condición durante todo el horario de funcionamiento. Los desechos producidos por el ordenamiento del material del stand (papeles, cajas, hilos, etc.) deberán guardarse en el stand hasta el momento de la limpieza general o depositados en el lugar previsto para su fin.
- 7.5.Las editoriales seleccionadas para el Espacio Baron Biza pueden ofrecer

descuentos de hasta 50 % (cincuenta por ciento) en compras institucionales por

partes de bibliotecas (sean de la Conabip, públicas o escolares), pudiendo realizar

atenciones especiales u obsequios por su propia cuenta.

7.6.Las editoriales que así lo deseen pueden ofrecer un descuento al público

general de hasta el 10%.

8. Atendiendo a las condiciones sanitarias que puedan llegar a ocurrir, la Secretaría

de Cultura de la Municipalidad y la Editorial Municipal tendrán la facultad de

modificar aspectos vinculados a la presente convocatoria. Toda situación no

prevista en estas bases de participación será resuelta por la Editorial Municipal.-

Consultas en:

Por mail: <u>espaciobaronbiza@gmail.com</u>

Editorial de la Municipalidad de Córdoba, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.